



POLÍTICA DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código: GH-POL-002

Versión: 01

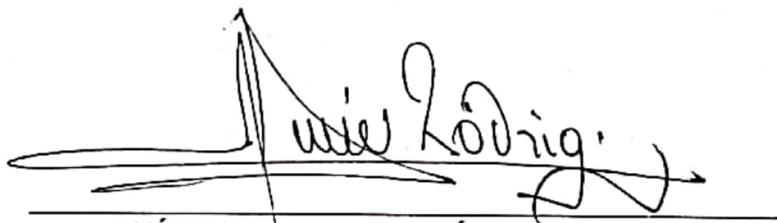
Vigencia: 20-01-2021

POLÍTICA DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

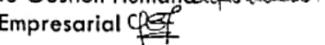
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP está comprometida en adelantar, apoyar y colaborar en la implementación del plan de gestión de riesgo de desastres teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias naturales, tecnológicas y sociales que se puedan presentar evitando que las actividades desarrolladas derivadas de la actividad comercial afecten la salud de los trabajadores, contratistas, subcontratistas o la comunidad en forma individual o colectiva, así como afectación a la continuidad de los proyectos que desarrolla la Empresa.

Con la ejecución de esta política se dará cumplimiento al marco legal vigente, las políticas corporativas apoyadas en actividades de prevención y preparación de emergencias, disponiendo de los recursos financieros necesarios para su implementación.

Del mismo modo, se brindarán las condiciones y recursos necesarios para la implementación del plan de gestión de riesgo de desastres, asegurando su eficiencia y continuidad.



NÉSTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO
Gerente General
Aguas de Bogotá S.A. ESP

Revisó: Eduardo Charry Rodríguez – Gerente de Gestión Humana 
Revisó: Ángela Patricia Miranda Rivera– Asesor de la Gerencia de Gestión Humana 
Revisó: Claudia Liliana Guerrero Tarazona- Directora Estrategia Empresarial 
Revisó: Luisyan López Solórzano- Asesor Gerencia General 
Elaboró: Ángela María Fonseca Montoya– Coordinadora SST 